



LEY N° 216

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: AUTORIZACION PARA GESTIONAR CREDITOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA “PROVISION Y MONTAJE DE LOS MEDIOS DE ELEVACION EN EL CERRO KRUND”.

Sanción: 30 de Marzo de 1995.

Promulgación: 25/04/95. D.P. N° 711.

Publicación: B.O.P. 28/04/95.

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a gestionar los créditos necesarios, ofreciendo las garantías que correspondan, para la realización de la obra “Provisión y Montaje de los Medios de Elevación en el Cerro Krund”, por hasta un monto de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.-), o su equivalente en moneda extranjera al cambio vigente al momento de la adjudicación.

Artículo 2°.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 1° de la presente, deberán ser oportunamente aprobadas por la Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

